



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

**Ley 25253 del 19-06-1990**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0898-2019-MDL

Laredo, 15 de octubre del 2019.

### VISTO:

El Informe N° 426-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Subvención económica para Aula 6° B de la I.E. N° 80044 "SAN MARTIN DE PORRES" nivel primario. - Ref.: Exp. Administrativo N° 7978-2019.- Informe N° 126-2019-DSS/MDL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; y en su artículo II refiere que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Oficio N° 03-2019-IE."SMP" \_Laredo, con registro de Expediente Administrativo N° 8365-2019, suscrito por la Sra. Cinthia Nolasco Gamboa en su calidad de Presidenta y Sra. Marita Chávez de Centeno en su calidad de Tesorera del 6to. Grado "B" Promoción "Unidos por un sueño de éxito" de la I.E. N° 80044-"SAN MARTIN DE PORRES", vienen a solicitar apoyo para los niños con motivo de celebrar su fiesta aniversaria fiesta infantil en el nivel primario, un compartir para los alumnos, niños de bajo recursos económicos;

Que, mediante Informe N° 0138-2019-DSS/MDL suscrito por la jefe de la División de Servicios Sociales, indica que siendo ya una tradición en las instituciones educativas celebrar fiestas aniversarias y este ser la ultima fiesta infantil para los alumnos, siendo de la opinión que se brinde una subvención económica de S/. 200.00 soles para cubrir lo solicitado por la promoción "Unidos por un sueño de éxito".

Que, mediante Informe N° 426-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se apruebe la subvención económica por el monto de hasta S/. 200.00 Soles para solventar gastos de la fiesta infantil con ocasión del aniversario de la Institución Educativa N° 80044-SAN MARTÍN DE PORRES, del 6to. Grado "B" en el nivel primario, un compartir para los alumnos, niños de bajo recursos económicos, y cuyo monto será girado a nombre de la Sra. CINTHIA NOLASCO GAMBOA, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 425-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR** la subvención económica por el monto de hasta S/. 200.00 Soles (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) para solventar gastos de la fiesta infantil del 6to. Grado "B" en el nivel primario con ocasión del aniversario de la I.E. N° 80044-SAN MARTÍN DE PORRES, un compartir para los niños de bajo recursos económicos, y cuyo monto será girado a nombre de la Sra. CINTHIA NOLASCO GAMBOA, afectándose a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO  
ALCALDE

JR. REFORMA N° 360

044-435519

LAREDO - PERÚ

www.munilaredo.gob.pe